

BUIN,

08 JUL 2019

DECRETO TC. Nº 173 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio Nº 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

- 2.- Que por Decreto Alcaldicio Nº 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrese como Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.
- 3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC Nº 151**, de fecha 10 de junio de 2019, se adjudica la licitación pública denominada "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad de Buin", al oferente SUAT SPA.
- 4.- El Contrato suscrito con fecha 02 de julio de 2019 entre la Ilustre Municipalidad de Buin y SUAT SPA, registrada bajo el Nº 55, de fecha 05 de julio de 2019.

DECRETO.

1.- Apruébese el contrato suscrito con fecha 02 de julio de 2019, entre la I. Municipalidad de Buin y la Empresa SUAT SPA, correspondiente a la adjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Vigilancia de las Dependencias Municipales y Áreas Administradas por la Municipalidad de Buin", registrado en Secretaria Municipal bajo el Nº 55 de fecha 05 de julio de 2019; documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Los gastos derivados del presente contrato serán imputados a la asignación presupuestaria 215.22.08.002 "Servicios de Vigilancia".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRMA VARGAS REINOSO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

IUAN ASTUDILLO ARAYA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

HSTRIBUCION:

D.A.F.

A. Jurídica SECPLA

Archivo SECMU